

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL

DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 089/97
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

junio 16 de 1997

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Merardo Vargas Cruz, Asesor Legal del H. Concejo Municipal, el 14 de febrero de 1997 solicitó vacación anual a la Directiva del H. Concejo, la misma que fue postergada y posteriormente rechazada por existir recargado trabajo.

Que, los servidores públicos tienen derecho al uso de la vacación anual remunerada, siendo éste un derecho irrenunciable y cuyo ejercicio es obligatorio.

Que los derechos y beneficios reconocidos en favor de los trabajadores son de orden público y retroactivos cuando la ley lo determina, no pueden renunciarse y son nulas las convenciones contrarias o que tiendan a burlar sus efectos, así como lo prevé el Art. 162 de la Constitución Política del Estado.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa mediante nota COMADM 008/97 de 26 de febrero de 1997, solicitó a Presidencia del H. Concejo viabilice el trámite de la compensación económica de la vacación rechazada al Sr. Merardo Vargas Cruz, por la gestión 1995-96, Asesor Legal del H. Concejo y de vuestra Comisión.

Que, la vacación anual solamente es compensada en dinero, cuando por razones de trabajo de la empresa o de la institución, se requieran los servicios del trabajador.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1ºAUTORIZAR la compensación económica de la vacación anual postergada y rechazada del Sr. Merardo Vargas Cruz, Asesor Legal del H. Concejo, por ser ésta un derecho que le corresponde e irrenunciable, por la gestión 1995-96.

Art. 2º La Ejecución y cumplimiento quedará a cargo del
Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof.	Moisés	Torres	Ramírez
	Lic. Raúl Gutiérrez Gantier		
PRESIDENTE	H.	CONCEJO	MUNICIPAL
SECRETARIO	H. CONCEJO MUNICIPAL	a.i.	

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo